

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0226/25

VISTO:

La nota elevada a este Cuerpo por la Peña Nativista de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad tradicionalista se encuentra abocada a la organización de actos, eventos y espectáculos en el marco de la 66ª Fiesta provincial y 4ª Fiesta Nacional de las Llanuras.

Que en ese contexto solicita autorización para colocar una referencia histórica en la esquina de las calles Siria y Presidente Perón de la ciudad cabecera.

Que el barrio circundante a dicha ubicación, es donde los inmigrantes sirios se establecieron en nuestra ciudad cabecera, dando origen a lo que coloquialmente se conoce como “Barrio de los turcos”.

Que la presente iniciativa pretende reconocer y revalorizar el vínculo entre el inmigrante sirio y nuestros paisanos, relación que ya puede decirse se ha dado desde tiempos inmemoriales, en los albores del proceso de expansión de la frontera productiva hacia nuestras latitudes, durante el proceso de consolidación del Estado Nación en la República Argentina.

Que el homenaje se enfoca en el recuerdo del inmigrante Sirio, que por una cuestión consuetudinaria y afectuosa, se lo denominó popularmente como “Turco”, ya que los mismos provenían del otrora Imperio Otomano, que se disgregó una vez finalizada la Primera Guerra Mundial.

Que el inmigrante sirio tuvo una vital importancia en la proliferación de cierto tipos de vestimenta que hacen al atavío de nuestros paisanos, herederos culturales de los gauchos del Siglo XIX, viéndose sobre todo en el uso de la vestimenta conocida en nuestras tierras como “bombacha”, la cual deviene de la babucha utilizada por diversos ejércitos en la Guerra de Crimea, popularizándose su uso luego de la guerra del Paraguay en la década de 1860, y siendo luego el mercachifle sirio, quien tuvo un rol central en la venta de esta vestimenta tan cara a nuestra tradición paisana.

Que además de la bombacha, el mercachifle sirio popularizó el uso de las alpargatas, que hicieron también a la creación del estereotipo del hombre de campo, abonando a la construcción de un arquetipo gaucho y criollo, fundamental a la hora de crear un “ser nacional”, en tiempos de inmigración masiva, a sabiendas que era necesario homogeneizar a los hijos de los inmigrantes en una única identidad nacional.

Que la relación comercial entre el sirio y el paisano estableció una relación de confianza y cercanía, trascendiendo lo económico y generando lazos humanos basados en la palabra, el respeto y la solidaridad.

Que la colocación de la referencia histórica solicitada, viene a rendir homenaje a aquellos inmigrantes que con esfuerzo y sacrificio no sólo fortalecieron la economía local, sino que también supieron integrarse y compartir la vida junto al criollo, contribuyendo a la construcción de nuestra identidad cultural.

Que este Concejo Deliberante comparte la iniciativa propuesta por la Peña Nativista, como una forma aportar a nuestra memoria colectiva dentro del espíritu de la Fiesta Tradicionalista.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0226/25

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Peña Nativista a colocar una Referencia Histórica en intersección de las Calles Siria y Presidente Perón de la ciudad cabecera.-

ARTÍCULO 2º) La referencia autorizada en el artículo anterior rezará:

ABRIENDO SURCOS

**Desde un destino lejano,
llegaron buscando paz,
y sabiéndose capáz
al trabajo echaron mano,
se autollamaron paisano
sin olvidar su raíz.
Dorrego los vio feliz
abriendo de Patria, surcos
como una rúbrica: Turcos,
y honraron nuestro País.**

Alberto H. Basualdo

Homenaje de la Municipalidad y la Peña Nativista de Coronel Dorrego a la comunidad Siria que supo, con su tesón, voluntad y ansias de progreso, abrirse camino en la inmensidad de nuestra Llanura, con su actividad comerciante, siendo factótum fundamental en la creación de la imagen actual de nuestros paisanos, al cual proveyeron de sus atavíos, que trascendieron generaciones, como la hermandad que hasta el día de hoy une a unos con otros.

**2 de Noviembre de 2025, 4ª Fiesta Nacional, 66ª Provincial, de las Llanuras.
Ordenanza N°4742/25**

ARTÍCULO 3º) El acto de descubrimiento se llevará a cabo en el marco de la celebración ===== de la 4º Fiesta Nacional, 66º Fiesta Provincial de las Llanuras, el día 2 de Noviembre de 2025.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Octubre de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4742/25